



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

## A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

EMITE LA SIGUIENTE

### CONVOCATORIA 2024

A mujeres y hombres con estudios de nivel superior o equivalente, titulados, interesados a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para **33 AGENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL** en el nivel base para ingresar a la Carrera Policial, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.

Con fundamento en lo dispuesto en los por el artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;, 7, fracción VI, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65, 76, 78, 85, 86, 87 y 88 , Apartado A, y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; , artículo 8, y 66, 71,73, 79,80,82, apartado A, y 90 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; , 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; así como de su Reglamento y 71, 72, fracción I, 82, 86, 87 y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de

Morelos.

#### REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en, pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Indispensable contar con certificado, título y cédula profesional, para acreditar estudios correspondientes a nivel superior y haber obtenido promedio mínimo de 8.0;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Tener entre 21 y 40 años cumplidos al momento de presentar la documentación;
5. Tener una estatura mínima de 1.60m para hombres y 1.55m para mujeres;
6. Gozar de buena salud física y mental;
7. No padecer enfermedades crónicas o tener antecedentes de lesiones que dificulten el desempeño de la función policial;
8. Presentar Carta de No Antecedentes Penales;
9. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable, ni estar sujeto a proceso penal;
10. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
11. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
12. Aceptar someterse a exámenes para comprobar no padecer alcoholismo o abuso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; así como a las diversas evaluaciones y etapas del procedimiento de selección, conforme a las condiciones establecidas;
13. Aprobar satisfactoriamente los procesos de evaluación de control de confianza, el curso de formación inicial para Agente de Investigación Criminal y demás evaluaciones que resulten procedentes;
14. Saber conducir vehículos de transmisión estándar y automático, y contar con licencia de manejo vigente;
15. Tener disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio del estado de Morelos, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio y;
16. No tener tatuajes visibles en rostro, cuello, brazos, antebrazos y manos, ni perforaciones o expansiones, salvo mujeres con perforación en cada lóbulo auricular.
2. Acta de matrimonio, divorcio o constancia de concubinato, en caso de que aplique;
3. Certificado, Título y Cédula Profesional expedidos y registrados legalmente;
4. En caso de que aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional o, en su caso, la Hoja de liberación
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) en caso de haber laborado en alguna Institución de Seguridad Pública;
7. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;
8. Credencial de elector vigente;
9. Licencia de conducir vigente;
10. Currículum Vitae actualizado, el cual contenga número telefónico y correo electrónico personal para poderlo contactar, sin perforaciones , con fotografía y firma autógrafa en cada una de sus hojas;
11. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
12. **Original** de Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos con vigencia no mayor a un mes. En caso de que su lugar de origen sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia de no Inhabilitación correspondiente a su entidad;
13. **Original** de Constancia de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos con vigencia no mayor a un mes. En caso de que su lugar de origen sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia de no antecedentes penales correspondiente a su entidad;
14. En caso de haber sido militar, orden de baja y Certificado del Servicio Militar Nacional.;
15. Si ha pertenecido a alguna Institución de Seguridad Pública o Privada, documento que acredite la causa de baja;
16. Documentos relativos a procedimientos penales o de responsabilidad administrativa, que se hayan realizado o se encuentren substanciándose en su contra, así como las resoluciones en las que se haya impuesto alguna sanción o, en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad en escrito libre, de que no cuenta con alguna de ellas;
17. Dos cartas de recomendación, las cuales incluyan nombre, número de contacto y dirección de la persona que la expide.
18. En caso de que resulte seleccionado para someterse a las evaluaciones de control de confianza, se notificará al aspirante vía correo electrónico la documentación adicional que deberá presentar.

#### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en folder tamaño carta color azul, en **copia legible**, sin tachaduras, enmendaduras y por ambos lados para los casos que aplique, **salvo aquellos en los que se indique lo contrario**.

1. Acta de nacimiento;

#### PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

## A TRAVÉS DEL

### CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

1. La recepción física de la documentación será del **24 al 28 de junio de 2024**, en la oficina del Instituto de Procuración de Justicia, ubicada en calle Narciso Mendoza, número 47, Colonia San Miguel Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes en un horario de **10:00 a 16:00 horas**, y le será asignado un número de folio para seguimiento de su proceso;
2. Vía correo electrónico se informará a los participantes seleccionados, la(s) fecha(s) y lugar en que deberán presentarse para que realicen sus evaluaciones médicas, físicas, psicológicas, de conducción de vehículos y de conocimientos generales, así como a entrevistas preliminares;
3. A los aspirantes seleccionados que obtengan los mejores puntajes en las evaluaciones señaladas en el punto anterior, se les informará vía correo electrónico el listado de documentación adicional que deberán proporcionar, así como la fecha, horario y condiciones en las que deberán presentarse para que sean sometidos a las evaluaciones de control de confianza;
4. Las evaluaciones de control de confianza se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Morelos, ubicado en calle Narciso Mendoza, número, 47, Colonia San Miguel Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.;
5. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados y hayan acreditado satisfactoriamente las evaluaciones de control de confianza ingresarán al curso de Formación Inicial para Agente de Investigación Criminal, en el Instituto de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, y;
6. Vía correo electrónico se informará a los aspirantes seleccionados la fecha y condiciones en las que deberán presentarse para ingresar al Curso de Formación Inicial para Agentes de Investigación Criminal, el cual tiene una duración de 1,000 horas.

#### BASES GENERALES

1. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria **deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados**;
2. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de selección y admisión de manera simultánea o consecutiva;
3. No se discriminará por razón de género, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
4. La participación en la presente convocatoria no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado, por lo que representa únicamente la posibilidad de participar en calidad de aspirante y/o candidato para ingresar a la Fiscalía General del Estado de Morelos como Agentes de Investigación Criminal;
5. Durante todo el proceso establecido en la presente convocatoria, los aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, con relación a la información que conozcan con motivo de su participación;
6. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será verificada ante las autoridades competentes. Si en cualquier etapa del proceso o durante el curso de Formación Inicial se llegara a detectar falsedad de alguno de los documentos entregados, se procederá a la descalificación definitiva del aspirante y en su caso podrá procederse contra aquél, sea por la vía administrativa o penal;

7. Las evaluaciones que se practiquen no estarán sujetas a reprogramación, por lo que en caso de inasistencia o incumplimiento no se podrá continuar con el proceso de reclutamiento, evaluación y selección;
8. El aspirante deberá proporcionar desde el inicio un correo electrónico personal, ya que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de reclutamiento, evaluación y selección;
9. Los aspirantes deberán tener disponibilidad de horario completo, incluidos fines de semana, para la incorporación al Curso de Formación Inicial;
10. El Curso de Formación Inicial comprenderá aspectos teórico, práctico y acondicionamiento físico.
11. Los aspirantes que, durante el Curso de Formación Inicial, incurran en alguna falta de conducta o probidad, cometan actos que alteren el orden o rompan el respeto para con sus instructores y/o compañeros, serán descalificados y separados inmediatamente del proceso reclutamiento, evaluación y selección;
12. Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación durante cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno;
13. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección son estrictamente personales y gratuitos;
14. Las bases de esta convocatoria podrán sufrir cambios y/o modificaciones;
15. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Profesionalización;
16. Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y, demás normativa aplicable.

#### INFORMES

**Oficina del Instituto de Procuración de Justicia**, ubicado en Narciso Mendoza No. 47, Colonia San Miguel Acapantzingo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Página electrónica: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>

Teléfono: 777 3185923, extensión: 135

Correo electrónico: [reclutamiento@fiscaliamorelos.gob.mx](mailto:reclutamiento@fiscaliamorelos.gob.mx)

Cuernavaca, Morelos, a 12 (doce) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

**CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**